

Campaña Nacional de Inspección de Condiciones de Contratación en Lavanderías

Ámbito: Nacional

Objetivo de la Campaña

Controlar el cumplimiento de la normativa de protección al consumidor en **lavanderías de autoservicio**, especialmente en lo relativo a:

- Información clara y visible sobre precios, servicios e instrucciones de uso.
 - Procedimientos de reclamación accesibles.
 - Condiciones de contratación y posibles cláusulas abusivas.
 - Funcionamiento adecuado de las máquinas y calidad de los productos de limpieza.
-

¿A quién va dirigida?

A **establecimientos de lavandería autoservicio** que operan mediante máquinas de lavado y secado activadas por monedas o tarjetas.

Se excluyen las tintorerías, aunque ofrezcan servicios similares.

Actuaciones previstas

- En Castilla-La Mancha se realizarán **25 inspecciones**, repartidas entre las cinco provincias.
 - Se revisará la información comercial, precontractual y la prestación del servicio automático.
-

Calendario

La campaña se desarrollará a lo largo de 2025.

Normativa Aplicable

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de Defensa de los Consumidores y Usuarios.
- Real Decreto 1453/1987, sobre servicios de limpieza y teñido.

- Real Decreto 1619/2012, sobre obligaciones de facturación.
 - Ley 3/2019, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha.
-

Sanciones

Las irregularidades detectadas podrán dar lugar a **sanciones administrativas**, especialmente si afectan a los derechos básicos de los consumidores.